

dió el oficio al Depositario de dho. Establecim^{to}.

Y qualm^{te} se tomó en consideracion la escasez de trigo en venta que hay hoy en esta villa, y con el fin de que no pueda faltarle el sustento de pan a estos vecinos, la Corporacion acordó, prohibir la venta de trigo a los forasteros y que sola se haga esta a los panaderos, quedando a cargo del P.^o Presidente hacer saber esta disposicion a los medidores para su exacto cumplimiento de la cual se dará conocimiento a el P.^o Gobernador de la Prov.^a. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron todos los S.^{os} concurrentes de que yo al S.^o certifico

[Handwritten signatures and names]
Votante Lavarro C.S.
Ortega Corporeo Justiciero
Martinez + Jago Luche
P. S. A. C.
Hos. Almor

Nota y con esta fecha se ha pasado el oficio que expresa el anterior, a el Depositario del Puerto de Labrador, y en credito de lo cual, certifico -

[Handwritten signature]

Otra y qualm^{te} se ha dirigido oficio al S.^o Gobernador de la Prov.^a manifestandole el acuerdo tomado por

